

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38058 VALENCIA

Doña María Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con numero de registro 1246/2008, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección Quinta, auto por el que se declara, en cada caso, concluso el concurso de acreedores de las entidades CASAS CON ILUSIÓN, S.L. y SOLSALEM, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 28 de junio de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180047254-1